

REFLEXIÓN MORAL SOBRE LA EUTANASIA  
El País, Opinión, 4 de diciembre de 1995

Hace unos meses, Gregorio Peces-Barba, en su habitual página de ABC, publicó, bajo el mismo título que encabeza estas líneas, un sorprendente artículo en defensa de la legalización de la eutanasia. Es sorprendente, en efecto, que un gran defensor de los derechos humanos como Gregorio Peces-Barba ataque el más fundamental de tales derechos, que es el derecho a la vida, defendiendo el derecho a matar. Porque el lector que hubiera tenido la paciencia de llegar al final del artículo de Peces-Barba a que me refiero, lo que sin duda sacó en limpio es que, en determinadas circunstancias, el Estado puede dejar de proteger el bien de la vida, o sea, hablando en plata, autorizar a un ciudadano para que asesine a otro ciudadano. Y esto, respetando a las personas que dicen lo contrario, no es éticamente correcto.

Los partidarios de la legalización del aborto y la eutanasia dicen que no es admisible la pretensión de extender a todos los ciudadanos lo que, según ellos, no son más que exigencias de la moral católica. No es así. Mi postura no parte del hecho de aceptar íntegramente, como acepto, el Magisterio de la Iglesia Católica, sino que nace de algo anterior y distinto, que atañe a todos los seres humanos; es decir, el respeto a la dignidad de la persona. Es en estos términos que pretendo responder a la reflexión del profesor Peces-Barba.

Eutanasia, si bien etimológicamente significa "muerte buena" o "muerte dulce", se emplea para designar cosas muy distintas. Puede significar "dejar morir dignamente" por contraposición al "encarnizamiento terapéutico". Así entendida, la eutanasia sería éticamente correcta, ya que repugna a la dignidad de la persona empeñarse en prolongar artificialmente la vida con técnicas desproporcionadas; basta dejar obrar a la naturaleza, poniendo los cuidados necesarios para aliviar el dolor físico y moral del moribundo. Pero no cabe disfrazar la eutanasia con la capa de la oposición al encarnizamiento, cuando se pretende inducir deliberadamente la muerte mediante la supresión del sustento o la medicación normal adecuada; esta llamada "eutanasia pasiva" se identifica, por omisión, con la "eutanasia activa", por comisión. Tal "eutanasia", puede ser, 1) Voluntaria: enfermos, terminales o no, con lucidez mental, que solicitan que se les mate, para liberarse de sufrimientos físicos o morales que consideran insoportables, y alguien intencionadamente los mata. Esta eutanasia, en el paciente, se asimila al suicidio, y, en el agente, equivale al homicidio por requerimiento. 2) No voluntaria: ancianos, incapaces mentales y recién nacidos con alguna tara, que no pueden dar, o simplemente no dan, el consentimiento, y alguien les elimina con

la pretendida intención de hacer un bien a ellos o a la sociedad. Se trata de homicidio por acuerdo, en contra de la voluntad del sujeto, o "interpretando" su voluntad. 3) Suicidio profesionalmente asistido. El individuo, enfermo o no, que, deseando acabar con su vida, solicita y obtiene la ayuda técnica para llevar a cabo su propósito.

Mi opinión es que ninguna de estas tres clases de eutanasia es éticamente correcta, porque, en sí, al margen de las responsabilidades subjetivas, el suicidio y el homicidio son siempre acciones intrínsecamente malas. Wittgenstein, a pesar de haber tenido en su vida momentos de perdición e indignidad en los que llegó a pensar en el suicidio, afirma que el suicidio -al que, en el mejor de los casos, se contrae la eutanasia- es la acción inmoral por antonomasia, pues en ella el hombre se reduce a la condición de objeto del instinto. Y Kant, al que Peces-Barba recurre con frecuencia, juzga al suicida como un monstruo, negando que haya algún fin que justifique el suicidio. Yo no comparto, desde luego, el calificativo que Kant atribuye al suicida, porque pienso que el que llega a la decisión de quitarse la vida es digno de compasión. Pero comprender a la persona que incurre en error, no es lo mismo que justificar la acción. Por lo tanto, entiendo que la despenalización de la eutanasia no es ética y menos lo es su legalización. La tolerancia del mal no puede llegar a lo que conculca los derechos fundamentales del hombre.

Lo que sucede es que los partidarios de la ética de la tercera persona, entre los que sitúo a Peces-Barba, juzgan la moralidad de las acciones sólo por sus consecuencias externas, despreocupándose de lo que sucede en el agente; olvidan que cuando alguien, por ejemplo, roba, hace un daño al robado, pero además se hace un daño a sí mismo al convertirse en ladrón. De la misma forma el que mata, aunque sea a un no nacido o a un anciano, se hace a sí mismo homicida. Estos pensadores aceptan la legalización de la eutanasia porque para ellos lo que importa son las constantes sociológicas empíricamente observables, es decir, no lo que debe ser, sino lo que es. Y suponen que hay, o habrá, una voluntad mayoritaria para sostener que la eutanasia es un bien para el hombre y que por ello, hay que legalizarla. Pero la ley es un acto de la razón práctica, porque es propio de la razón -y no de la voluntad- ordenar al hombre al debido fin. Está claro que interviene la voluntad, pero no es la causa eficiente de la ley, porque si fuera así el capricho podría convertirse en ley. El derecho a la vida, y su protección por el Estado, pertenece al orden del deber ser, de los imperativos absolutos que son norma de la realidad y no la realidad -pura y simple- convertida en una constante. Si no hubiera un deber ser dado al hombre y no por él constituido, ninguna conducta humana -por ejemplo, el terrorismo de Estado- ninguna estructura social, ningún

régimen político podría ser condenado en nombre de la justicia. Todas las conductas serían válidas, si así se considera por un grupo social concreto.

El hombre tiene derechos, y derechos irrevocables, no porque se los haya otorgado una instancia política, que igual que se los da se los puede quitar; las declaraciones de Derechos Humanos, en cuanto se refieren a los fundamentales, no son otra cosa que el reconocimiento de que estos derechos existen. Los derechos fundamentales del hombre derivan de su condición de persona y, por ello, estos derechos, y en primer lugar el derecho a la vida, que además es irrenunciable, se encuentran fuera del alcance de toda discusión humana. De aquí que aunque todas las voluntades presentes en un Congreso -que no serán todas- aprueben la legalización de la eutanasia, esta ley por no ser racional no es, en términos filosóficos, verdadera ley. Y todo el mundo está legitimado, en términos éticos, a resistirla.

El argumento empleado por Peces-Barba para defender la legalización de la eutanasia es que sólo merece ser protegida la vida digna, identificando vida digna con vida sana. Según él, cuando la salud se deteriora hasta una situación vegetativa, terminal o excesivamente penosa, la vida no merece la pena de ser protegida y cabe justificar la autorización por parte del Estado para su eliminación. Pero, ¿no sería, por lo menos, tan indigna la vida paupérrima? Entonces, ¿por qué no eliminar a todos los hambrientos del Tercer Mundo, haciéndoles "un bien" a ellos y resolviendo de paso las preocupaciones que su hambre causa a los demás? Me temo que esta identificación de la vida digna con la salud y el bienestar constituiría el inicio de una pendiente hacia concepciones de índole racista, al estilo nazi, en las que la vida del más débil queda en manos del más fuerte.

Los partidarios de la eutanasia invocan como motivo la "compasión" ante el sufrimiento físico o moral del enfermo, afirmando que, en estos casos, producir o acelerar la muerte es una obra de piedad. En primer lugar hay que decir que el sufrimiento es ciertamente un mal, pero no es un mal moral absoluto; al contrario, el sufrimiento aceptado puede tener un valor positivo para la afirmación de la personalidad humana. Platón afirma que la vida de la sabiduría consiste en ejercitarse en la muerte, y el propio Epicuro dice que, en ocasiones, puede ser indigno del hombre rechazar el dolor. Esto que es válido a lo largo de la vida, como lo corroboran tantas personas que sin el sufrimiento no habrían adquirido la fortaleza de ánimo que poseen, no tiene por qué no serlo en la fase terminal de la vida, y el dolor puede ayudar a llegar dignamente a la muerte. Pero, en segundo lugar, es más que verosímil sospechar que tras la "compasión" invocada puede ocultarse el propósito egoísta de liberarse de las molestias que ocasiona el enfermo o

simplemente el viejo. De hecho, en los países en que está legalizada la eutanasia voluntaria, son frecuentes los casos en los que se ha causado la muerte sin el consentimiento del enfermo e incluso en contra de su voluntad, lo que crea un estado de angustia entre la gente de avanzada edad, por el temor de que, en cualquier momento, puedan ser eliminadas para evitar las molestias que ocasionan a su alrededor.

Puedo dar testimonio de personas que, en situaciones peores que las que a veces reclaman la muerte, viven su deteriorada vida con sentido positivo, porque se ven rodeados de cariñosa ayuda. Y es que, casi siempre, las invocaciones a la muerte, cuando se producen, son, en realidad, peticiones angustiosas de asistencia y afecto. Este es el verdadero enfoque de la eutanasia: superar el egoísmo, para proporcionar al enfermo terminal, junto con los cuidados físicos, compañía y simpatía -"sentir con"- para conducirlo a una muerte natural digna.

Recuento de palabras: 1.667